



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera N°-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

En San Juan de la Rambla a, 21 de Noviembre de 2023

### REUNIDOS

De una parte **D. JUAN RAMOS REYES**, Alcalde–Presidente del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, provisto del D.N.I. n° 78.399.543-H, que ostenta la Representación Legal de este Ilustre Ayuntamiento, con domicilio en la Calle XIX de Marzo n° 31 (38428) de San Juan de la Rambla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actuando de conformidad a las facultades que le han sido conferidas por el 21.1.f) del citado Texto Legal, en concordancia con el artículo 41. 17. 18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 31. x) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, los artículos 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y, de otra parte, **D. DAVID WIOT MILLAN**, provista del D.N.I. n° 43.776.881-S, actuando en nombre y representación de la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA, provista de C.I.F n° G38024196, con domicilio social en Crta. General Vistabella Km 5 del Municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Asistidos por la Secretaria-Accidental del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, que da fe del acto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                      |                                                          |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715    Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuan.delarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuan.delarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |                                                                                                      |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53 <a href="#">Ver sello</a>                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      |                                                          |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y en su virtud,

### EXPONEN

**I.-** Que la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA es una asociación sin ánimo de lucro con carácter voluntario, que tienen como objetivo y está destinada, entre otras funciones a:

- Las actuaciones ante las diferentes emergencias, catástrofes o calamidad pública y en todas aquellas situaciones que pongan en riesgo la vida o los bienes llevando a cabo las actividades de la protección civil sujetas a la coordinación y en directa colaboración con los organismos oficiales con competencia en la materia.

- La auto protección ante dispositivos de riesgo, eventos multitudinarios y otras actividades que pongan en riesgo la vida o los bienes.

- La participación en los diseños e implantaciones de los planes de emergencias de los distintos niveles que se enmarquen en el ámbito de la protección civil ya sea municipal, insular o autonómico.

- El cuidado del medio ambiente y del entorno rural y el desarrollo y fomento de todas las actividades relacionadas con éstos.

- La participación y colaboración en la prevención y extinción de incendios forestales.

- El Salvamento y rescate en los medios terrestre, y con la Unidad de Grupo Perros de Salvamento.

**II.-** El ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA atiende a los intereses públicos que les están encomendados y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promueve toda clase de actividades y presta cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad municipal, estableciendo, entre otras acciones, convenios de colaboración para el desarrollo de las mismas.

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |                                                          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715 Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |                                                                            |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                            | - 2/10 -                                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            | Fecha de emisión de esta copia: 23-11-2023 12:16:58      |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

**III.-** Que el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, desea dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 7/1985, 02 de abril, Bases de Régimen Local, sobre fomento de la participación de las asociaciones creadas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos en la Policía local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios, como una competencia propia del Municipio, regulada en el artículo 25.2.f) según redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**IV.-** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.

**V.-** Que el artículo 28.1 y 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, posibilita la concesión directa de las subvenciones reguladas en el párrafo a) del apartado 2 del artículo 22 de la citada Ley, siempre que se canalicen a través de convenios de colaboración donde se establezcan las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la misma. En este sentido, el artículo 65 del Reglamento de desarrollo de esta Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, regula el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos.

En orden a la concesión de los objetivos antedichos, ambas partes, con la representación que ostentan, formulan el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD**, conforme a las siguientes:

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |                                                          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715 Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |                                                                            |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                            | - 3/10 -                                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            | Fecha de emisión de esta copia: 23-11-2023 12:16:58      |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA: Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto establecer un marco de colaboración entre el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA y la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA provista de C.I.F nº G38024196, con el objetivo de definir las vías en las que la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA colaborará con ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA en materia de emergencia y de protección civil, y actuaciones preventivas.

Para lograr este objetivo, se prevé que el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA active a la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA en caso de emergencia o preventivos, o para cuantas actuaciones estime oportunas organizadas por este Ayuntamiento, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de los voluntarios de la entidad.

#### SEGUNDA: El Ilustre Ayuntamiento de San Juan de la Rambla se compromete a:

- Realizar un Protocolo para activar a la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA en caso de emergencia o en actuaciones preventivas. (Se adjunta Anexo I).
- Incluir a AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA en todas las reuniones de seguridad previas a los eventos organizados por el AYUNTAMIENTO con el fin de conocer los datos generales del evento tales como ubicación, descripción de la actividad a desarrollar, datos estructurales en el lugar del evento, accesos y puntos de evacuación, conocer el entorno donde se van a ubicar los voluntarios, accesibilidad del terreno, ubicación de los sistemas de extinción y del resto de equipos de emergencias, etc.

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |                                                          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715 Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |                                                                            |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                            | Fecha de emisión de esta copia: 23-11-2023 12:16:58      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |                                                          |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

- Reconocer a la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA, como entidad colaboradora en materia de protección civil a nivel municipal.
- Otorgar a la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA con carácter anual una ayuda económica de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00.-€).
- Permitir que los vehículos adscritos al servicio de la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA se ubiquen en una zona propiedad del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA para su estacionamiento.

### **TERCERA: La entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA en cumplimiento de este Convenio deberá:**

- Poner a los voluntarios de la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA, así como todos los medios propios y de sus integrantes, a disposición del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA para cuantas actuaciones estime necesarias en emergencias o en aquellas acciones preventivas por actos culturales, festivos y/o deportivos organizados por el ayuntamiento como ente organizador. Para ello, se tendrá siempre en cuenta la disponibilidad propia del voluntariado y siendo el número participante de voluntarios consensuado con la asociación para prestar apoyo a la seguridad y organización de dichos actos y a la Policía Local con total garantía.
- La ayuda económica prevista en este Convenio será destinada por la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA al mantenimiento o la adquisición de material necesario para un buen funcionamiento de la entidad, así como para asumir el coste de los preventivos a realizar. No obstante, si los costes de dicha ayuda superaren los gastos de la asociación se deberá negociar las acciones preventivas por actos culturales, festivos o/y deportivos organizados por el propio Ayuntamiento, pero no las actuaciones en emergencias que se deban realizar.

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                 |                                                                            |                                                                                                                                                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                             | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19                                                                                                                                                    |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715 Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198 |                                                                            | Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuandelarambla.es//publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuandelarambla.es//publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                               |                                                                            | Fecha de emisión de esta copia: 23-11-2023 12:16:58                                                                                                                                                         |  |
|                                                                                                                 |                                                                            | - 5/10 -                                                                                                                                                                                                    |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

- La entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA deberá difundir la colaboración del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, en las actividades desarrolladas en cumplimiento de este Convenio.

### CUARTA: Duración.

La ejecución del presente Convenio de Colaboración tendrá carácter anual, y su vigencia, se extiende desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. Este acuerdo no admite prórroga.

### QUINTA: Justificación de la Ayuda Económica.

Para justificar la realización adecuada del presente Convenio, el beneficiario antes del 31 de enero del ejercicio siguiente al de su convocatoria, deberá presentar en el Registro General del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, la siguiente documentación:

- Declaración Responsable firmado por Representante Legal de la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA, haciendo constar la obtención o no de otras subvenciones para la misma finalidad procedente de cualquier ente público o privado, así como que la suma de las mismas no excede del coste del Proyecto subvencionado.
- Declaración Responsable del Representante Legal de la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA, acreditativo de que los documentos justificativos de gasto se han aplicado a la actividad subvencionada y de que la actividad objeto de la subvención ha sido realizada.

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                 |                                                                            |                                                                                                                                                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                             | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19                                                                                                                                                    |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715 Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198 |                                                                            | Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuandelarambla.es//publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuandelarambla.es//publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                               |                                                                            | Fecha de emisión de esta copia: 23-11-2023 12:16:58                                                                                                                                                         |  |
|                                                                                                                 |                                                                            | - 6/10 -                                                                                                                                                                                                    |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

- Memoria de la actividad realizada, que deberá contener, al menos los siguientes extremos:
  - Descripción del desarrollo de la actividad.
  - Resultados obtenidos.
  - Relación de justificantes de gastos, con identificación del número del documento, fecha de emisión, expedidor con C.I.F./D.N.I. del mismo, importe, y fecha de pago.
  - Facturas originales o fotocopias compulsadas de las mismas, que hayan sido incluidas en la relación de gastos antes mencionada y documentación acreditativa de su pago.
  - Acreditación de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o en su caso, documento acreditativo de estar exento.

### SEXTA: Serán causas de extinción del presente Convenio:

1. Imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento.
2. Acuerdo de las partes firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumido por alguno de los firmantes, debiendo proceder conforme dispone el artículo 51.1 c) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                            |                                                          |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715    Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuan.delarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuan.delarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |                                                                            |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                            |                                                          |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

### SEPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Los firmantes de este convenio colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, a fin de asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que para cada una de ellas se detallan en la cláusula segunda, así como de los compromisos e implicaciones definidos en la cláusula tercera, causado por falta de diligencia en su ejecución que produjera perjuicios a la otra parte, dará lugar a la obligación de indemnizar por los daños causados por el incumplimiento a la parte que los hubiere sufrido.

Se entenderá responsable a la parte que tuviera encomendadas las contrataciones y/o la organización de las tareas, de los eventuales incumplimientos de terceros que perjudicaran o hicieran inviable la realización del evento, cuando en el control de los mismos se pudiera determinar *culpa in vigilando* o falta de diligencia en la correcta ejecución del convenio.

### OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes se comprometen a mantener la debida reserva y confidencialidad sobre los datos e informaciones que intercambien, salvo las que, en virtud del presente convenio, estén destinadas a ser difundidas públicamente.

Concretamente, toda la información que se refiera a cada parte, o a terceros relacionados con su actividad, obtenida por la otra, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo del presente convenio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por ninguna de las dos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente convenio no pudiendo ser divulgada por éstos a terceros, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte correspondiente.

En caso de que cualquiera de las partes incumpliera el compromiso de confidencialidad recogido en la presente cláusula, la parte perjudicada podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes en defensa de sus intereses, así como solicitar la indemnización de daños y perjuicios que conforme a derecho proceda.

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                            |                                                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715 Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuan.delarambla.es//publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuan.delarambla.es//publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |                                                                            |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                            | Fecha de emisión de esta copia: 23-11-2023 12:16:58      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                            | - 8/10 -                                                 |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

Las partes quedan obligadas al cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de protección de datos. Asimismo, ambas partes se comprometen a asumir directamente cuantas responsabilidades tuvieran que asumir como consecuencia del incumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UR) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta a tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ambas partes se informan de que los datos personales contenidos en el presente convenio y los proporcionados durante su desarrollo serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación convencional generada con la firma del presente documento. Los datos podrán ser cedidos a las entidades necesarias para realizar dicha gestión y a la administración pública en los casos previstos por la ley. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente Convenio.

Los datos personales serán conservados durante los plazos previstos por las leyes aplicables a cada una de las partes.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos puede interponerse en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato, indicando como referencia “Protección de datos”. En cualquier situación, se informa del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### UNDÉCIMA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En todo aquello que no haya sido expresamente pactado en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración, las partes estarán a lo dispuesto en el Derecho Administrativo o Derecho Civil vigente, en función del contenido controvertido.

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                            |                                                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715 Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuanandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuanandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |                                                                            |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                            | - 9/10 -                                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                            | Fecha de emisión de esta copia: 23-11-2023 12:16:58      |  |



## AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA—AEA

C/ Vía Servicio Muelle de Ribera Nº-24  
38001 - S/C. De Tenerife  
Tlf: 692 142 532  
E-mail: presidencia@aeacanarias.es

Para cualquier discrepancia, cuestión, litigio o reclamación resultante de la ejecución, interpretación o aplicación del presente Convenio de Colaboración o relacionado con él directa o indirectamente, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, renunciando de forma expresa a su propio fuero si lo tuvieran.

Y en prueba de conformidad firman los intervinientes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: D. Juan Ramos Reyes

AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA

Fdo: D. David Wiot Millán.

43776881S  
DAVID WIOT  
(R:  
G38024196)

Firmado digitalmente  
por 43776881S  
DAVID WIOT (R:  
G38024196)  
Fecha: 2023.11.21  
12:30:06 +01'00'

Fundada en 1977 Entidad Colaboradora de Protección Civil Ministerio del Interior 1981 Declarada de Utilidad Pública 1982 Medalla de Oro de la Asociación Nacional de la Carretera 1995 - Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Entidad Colaboradora de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias y Medalla de Plata en Materia de Emergencias por la Seguridad Pública de Canarias 2008. Medalla Bronce al Merito de Protección Civil con distintivo Azul en 2017. Medalla de Bronce de Protección Civil con distintivo blanco en 2022.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                            |                                                          |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DAVID WIOT MILLAN - Firma Externa<br>JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente | Fecha: 21-11-2023 11:30:06<br>Fecha: 22-11-2023 14:57:19 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-002715    Código Seguro de Verificación (CSV): ADD22628EBE013EF45204B1022D45198<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198">https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/ADD22628EBE013EF45204B1022D45198</a> |                                                                            |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 12:16:53                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                            |                                                          |  |